



EXENTO

DECRETO N° **19378** /14.-

ARICA, 12 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 399 de fecha 03 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1732 de fecha 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 7.467.000.-** a la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DANZA VIVA** RUT 65.046.466-4, representado por la señora **PATRICIA AGUIRRE MARAMBIO**, RUT **09.293.653-8**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Gastos en personal y Otros: (escenografía y flores).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DANZA VIVA**, se encuentra inscrita a fojas 66 N° 3452 de fecha 12 de septiembre de 2011, de acuerdo a Certificado N° 1862 de fecha 14 de octubre de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DANZA VIVA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 89 Registro 355 otorgada el año 2012.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	6.666.666
• Otros:	
• (Escenografía y flores)	800.334
Totales	\$ 7.467.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.116 "Escuela de Danzas Municipal "Danza Viva".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
12.12.14.-



DR. JORGE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA